



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1763-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2770-09-2023, de fecha 5 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado II Municipal de la Dirección del Registro de Ciudadanos en Ayutla, departamento de San Marcos**, plaza número 828 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **PAULO ENRIQUE LAM ECHEVERRÍA**, empleado de la Institución, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarlo al mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **PAULO ENRIQUE LAM ECHEVERRÍA**, al puesto de **Subdelegado II Municipal de la Dirección del Registro de Ciudadanos en Ayutla, departamento de San Marcos, plaza número 828**, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,270.00) con cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-828 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, plaza número 778;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, a los veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

